



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLENO

ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2023

(esta información carece de valor procesal)

ASUNTOS A RESOLVER POR AUTO

1. ASUNTOS PARA PRIMERA DELIBERACIÓN

1. RI. 4523-2010

Recurrente: Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados

Objeto: Diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Ponente: Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcubilla

Decisión: No estimar justificada la abstención formulada por la magistrada doña Concepción Espejel Jorquera en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4523-2010.

Han anunciado voto particular los magistrados Sres. Enríquez Sancho, Arnaldo Alcubilla y Tolosa Tribiño

2. RI. 998-2021

Recurrente: Más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Objeto: Diversos incisos y preceptos del preámbulo y la disposición final primera del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, que modifica el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la Covid-19

Ponente: Excmo. Sr. Don Cándido Conde-Pumpido Tourón

Decisión: Estimar justificada la abstención formulada por el magistrado don Juan Carlos Campo Moreno, apartándole definitivamente del conocimiento del RI núm. 998-2021 y de las CI núm. 54, 7823 y 7824-2022, así como de todas sus incidencias

3. CI. 54-2022

Promotor:Sección 1ª de la Sala de lo C-A del TSJ de Aragón, con sede en Zaragoza

Objeto: Art.10.8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, introducido por la disposición final 2ª de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Abstención del magistrado Excmo. Sr. don Juan Carlos Campo Moreno.

Ponente: Excmo. Sr. Don César Tolosa Tribiño

Decisión: Estimar justificada la abstención formulada por el magistrado don Juan Carlos Campo Moreno, apartándole definitivamente del conocimiento del RI núm. 998-2021 y de las CI núm. 54, 7823 y 7824-2022, así como de todas sus incidencias

4. RI. 5724-2022

Recurrente:Más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso

Objeto: Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 6/2022, de 30 de mayo, por el que se fijan los criterios aplicables a la elaboración, la aprobación, la validación y la revisión de los proyectos lingüísticos de los centros educativos.

Abstención de la magistrada Excma. Sra. doña Laura Díez Bueso.

Ponente: Excmo. Sr. Don César Tolosa Tribiño

Decisión: Estimar justificada la abstención formulada por la magistrada doña Laura Díez Bueso del recurso de inconstitucionalidad núm. 5724-2022 y apartarla definitivamente del conocimiento del referido recurso y de todas sus incidencias

5. CI. 7823-2022

Promotor:Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de Navarra

Objeto: Disposición adicional 25ª.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la posible vulneración de los arts. 14, 9.2, 27.3, 27.4, 27.6 y 27.9 CE.

Abstención del magistrado Excmo. Sr. don Juan Carlos Campo Moreno.

Ponente: Excma. Sra. Doña Concepción Espejel Jorquera

Decisión: Estimar justificada la abstención formulada por el magistrado don Juan Carlos Campo Moreno, apartándole definitivamente del conocimiento del RI núm. 998-2021 y de las CI núm. 54, 7823 y 7824-2022, así como de todas sus incidencias.

6. CI. 7824-2022**Promotor:** Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de Navarra**Objeto:** Disposición adicional 25ª.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la posible vulneración de los arts. 14, 9.2, 27.3, 27.4, 27.6 y 27.9 de la CE.

Abstención del magistrado Excmo. Sr. don Juan Carlos Campo Moreno.

Ponente: Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcobilla**Decisión:** Estimar justificada la abstención formulada por el magistrado don Juan Carlos Campo Moreno, apartándole definitivamente del conocimiento del RI núm. 998-2021 y de las CI núm. 54, 7823 y 7824-2022, así como de todas sus incidencias.**ASUNTOS A RESOLVER POR PROVIDENCIA****1. OTRAS PROPUESTAS DE PROVIDENCIA****1. RI. 4523-2010****Recurrente:** Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados**Objeto:** Diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.**Ponente:** Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcobilla**Decisión:** Aprobado Auto. Declarar improcedente la admisión a trámite de las recusaciones formuladas.

Ha anunciado voto particular la magistrada Sra. Espejel Jorquera

EL PRESIDENTE

Madrid, 15 de febrero de 2023